



GOB/UOC N.º 348/2025

<p>Asunto: Reparó 2 de comunicación de adjudicación</p> <p>ID proceso: 462305.</p> <p>Descripción: Consultoría para Gestión de Gobierno, Rendición de Cuentas y Fiscalización de obras.</p> <p>Fecha: 07/07/2025.</p>	
---	--

Señor

**DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Me dirijo a Ud. con el debido respeto a fin de presentar nuevamente un descargo y la correspondiente solicitud de publicación de la Adjudicación correspondiente al proceso de referencia convocado por esta institución.

Se ha tomado conocimiento de la retención aplicada a la comunicación de la adjudicación, con la siguiente observación:

Se toma conocimiento de la Nota de Reparó GOB/UOC N° 344/2025; sin embargo, se reitera que: Considerando lo establecido en el Art. 84 del Dcto. 2264/2024 y el Art. 64 Res DNCP 230/2025.- Se observa que no se ha dado cumplimiento al plazo de interposición de protesta. Por lo tanto, solicitamos ajustarse a lo establecido en el DCTO 2264/24, en su artículo 75. 2) – 2.2.1.5, que expresa “Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante **DEBERIA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**”

Al respecto, me permito informarle que, en el propio portal de Contrataciones Públicas, existen **DOS PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES IDÉNTICOS A ESTE CASO**, y son apenas del mes pasado, y tienen la misma situación que este caso, sin embargo, el de referencia se procede a retener.

Para entender mejor el asunto, expongo ambos procesos de otras entidades:

**CASO 1: ID 470804 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

Según los datos obrantes en el portal de Contrataciones Públicas, la notificación al único oferente que participó del proceso se realizó en fecha 02 de junio de 2025 mediante notificación personal, el cual fue recibido en la misma fecha (02 de junio de 2025) por el oferente, según se observa en la siguiente imagen:





Fig. 1. Facsímil de la notificación realizada en fecha 2 de junio, recibida en la misma fecha.

En esta notificación, **la fecha fijada para la evaluación económica fue establecida en fecha 12 de junio de 2025.** Sin embargo, en el SICP el proceso fue publicado recién en fecha 03 de junio de 2025, tal y cual como se ve en la imagen:

Resolución de Aprobación	03-06-2025 - 09:23:24	resolucio-n-tecnica-683ee93c13b74.pdf	Descargar Archivo
Informe de Evaluación Técnica	03-06-2025 - 09:23:23	comite-de-evaluacio-n-tecnica-683ee93b8a401.pdf	Descargar Archivo

Fig. 2. Fecha de publicación en el SICP de la resolución de aprobación e informe de evaluación técnica.

En fecha 12 de junio de 2025, se ha realizado la apertura de sobres económica de este proceso con el único oferente que participó de ese proceso, y cuya resolución fue emitida al día siguiente, es decir, el 13 de junio de 2025 recomendándose la adjudicación al mismo oferente.

Entonces, plasmando todo esto en un calendario de junio, obtenemos la siguiente imagen:





Junio 2025

sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
22	26	27	28	29	30	31	1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
27	30	1	2	3	4	5	6

Fig. 3. Días transcurridos entre la notificación al oferente (primer círculo azul) y la segunda apertura de sobres (segundo círculo azul). Los cuadros rojos indican días hábiles.

Aquí se puede ver que el técnico verificador interpretó correctamente la notificación personal (02 de junio de 2025) como la fecha en que el oferente tuvo conocimiento sobre el resultado de la evaluación técnica y confirmación de la segunda apertura de sobres. Si contamos los días hábiles entre la fecha en que el oferente tiene conocimiento del resultado de la evaluación (02 de junio de 2025) y la económica (12 de junio de 2025) vemos que han transcurrido los 7 días hábiles para interposición de protestas establecidos en la normativa vigente, es decir, el oferente tuvo el tiempo suficiente para interponer protestas en caso de que así lo requiera.

A la fecha de hoy, este proceso ya cuenta con Código de Contratación:

Proveedores adjudicados						
Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado	
EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ	2508788-6	MN-30167-25-253754	04-07-2025	₡ 79.200.000	Licitacion Adjudicada	

Fig. 4. Publicación de la adjudicación y emisión del CC del oferente.

En ningún momento el técnico verificador interpretó que la fecha de publicación en el SICP (03 de junio de 2025) era la fecha que debía tenerse en cuenta como fecha inicial para la fijación de la fecha de la apertura de sobres económica, puesto que el





oferente ya tuvo conocimiento del resultado en fecha 02 de junio, cuando se le notificó de forma personal al oferente.

CASO 2: ID 459776 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y DISEÑO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE FASSARDI

Para este caso, según los datos obrantes en el portal de Contrataciones Públicas, la notificación al único oferente que participó del proceso se realizó en fecha 29 de abril de 2025 mediante notificación personal, el cual fue recibido en la misma fecha (29 de abril de 2025) por el oferente, según se observa en la siguiente imagen:

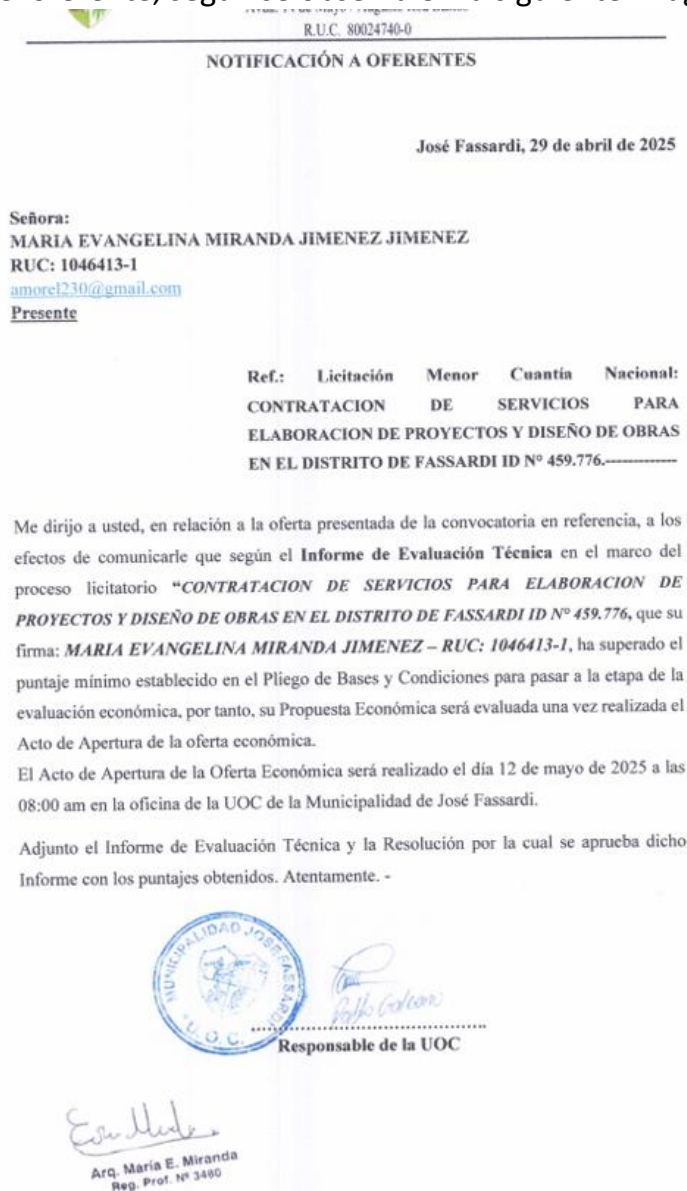


Fig. 5. Facsímil de la notificación realizada en fecha 29 de abril, recibida en la misma fecha.

En esta notificación, **la fecha fijada para la evaluación económica fue establecida en fecha 12 de mayo de 2025**. Sin embargo, en el SICP el proceso fue publicado recién en fecha 30 de abril de 2025, tal y cual como se ve en la imagen:





Resolución de Aprobación	30-04-2025 - 13:10:08	resolucion1-consultoria-ev-tecnica-fassardi-68124b6035eaa.pdf	Descargar Archivo
Informe de Evaluación Técnica	30-04-2025 - 13:10:08	informe1-de-evaluacion-tecnica-68124b600c5a8.pdf	Descargar Archivo

Fig. 6. Fecha de publicación en el SICP de la resolución de aprobación e informe de evaluación técnica.

En fecha 12 de mayo de 2025, se ha realizado la apertura de sobres económica de este proceso con el único oferente que participó de ese proceso, y cuya resolución fue emitida el 20 de mayo de 2025 recomendándose la adjudicación al mismo oferente.

Entonces, plasmando todo esto en un calendario de mayo (con días de abril), obtenemos la siguiente imagen:

Mayo 2025

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
18	28	29	30	1	2	3	4
19	5	6	7	8	9	10	11
20	12	13	14	15	16	17	18
21	19	20	21	22	23	24	25
22	26	27	28	29	30	31	1

Fig. 7. Días transcurridos entre la notificación al oferente (primer círculo azul) y la segunda apertura de sobres (segundo círculo azul). Los cuadros rojos indican días hábiles.

Aquí se puede ver que el técnico verificador interpretó correctamente la notificación personal (29 de abril de 2025) como la fecha en que el oferente tuvo conocimiento sobre el resultado de la evaluación técnica y confirmación de la segunda apertura de sobres. Si contamos los días hábiles entre la fecha en que el oferente tiene conocimiento del resultado de la evaluación (29 de abril de 2025) y la económica (12 de mayo de 2025) vemos que han transcurrido los 7 días hábiles para interposición de protestas establecidos en la normativa vigente, es decir, el oferente tuvo el tiempo suficiente para interponer protestas en caso de que así lo requiera.

En ningún momento el técnico verificador interpretó que la fecha de publicación en el SICP (30 de abril de 2025) era la fecha que debía tenerse en cuenta como fecha inicial



para la fijación de la fecha de la apertura de sobres económica, puesto que el oferente ya tuvo conocimiento del resultado en fecha 29 de abril, cuando se le notificó de forma personal al oferente.

CASO PARTICULAR DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARI

La notificación a la única oferente que participó del proceso se realizó en fecha 21 de abril de 2025 mediante notificación al correo:



GOB/UOC N.º 342/2025

<p>Asunto: Evaluación técnica ID: 462305 Descripción: Consultoría para Gestión de Gobierno, Rendición de Cuentas y Fiscalización de obras Fecha: 21/05/2025</p>	<p>MARCELO DANIEL CALONGA TORRES</p> <p>Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Fecha: 2025.04.21 14:43:57 -03'00'</p>
--	--

Señora
ROSSANA MABEL IRALA FERNÁNDEZ
RUC: 3390706-4
mrconsultora0@gmail.com

Tengo a bien dirigirme a Ustedes en relación al proceso de referencia convocado por la Gobernación de Paraguari, a fin de notificarles sobre el resultado de la evaluación técnica, la cual fue realizada conforme a los lineamientos de la Ley N° 7021/22 y demás disposiciones legales vigentes afines a la citada normativa.

En este sentido, le informo que el resultado de la evaluación técnica de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica del Comité de Evaluación ha concluido que su puntaje final obtenido es de 98 puntos de un total de 100 puntos, logrando el puntaje técnico mínimo requerido para calificar establecido en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, su propuesta financiera será tenida en cuenta para el proceso de selección.

De manera a continuar con el proceso de selección, se informa que se realizará la apertura de sobres de las propuestas económicas que han obtenido la calificación para ese menester a la cual se le invita a asistir, según detalle:

Fecha: 02 de mayo de 2025.
Hora: 08:00 Hs.
Lugar: Sede de la Gobernación de Paraguari (Gral. Morínigo y Asunción Nro. 510, ciudad de Paraguari).

Atentamente.

Fig. 8. Facsímil de la notificación realizada en fecha 21 de abril de 2025 conforme se ve en la firma digital.





En esta notificación, la fecha fijada para la evaluación económica fue establecida en fecha 02 de mayo de 2025. Como se envió por email, se presenta la captura de pantalla del email remitido a la oferente:

Adjudicación técnica - ID 462305



Fig. 9. Captura de pantalla del correo remitido a la oferente en fecha 21 de abril, con los archivos adjuntos correspondientes al resultado de la evaluación técnica.

Se puede ver en la imagen que fue remitido al correo mrconsulta@gmail.com en fecha 21 de abril de 2025 y que contiene los archivos adjuntos: evaluación técnica, resolución de adjudicación técnica y la notificación. Estos archivos son los que corresponden al resultado de la evaluación técnica.

El correo en cuestión es el correo que la oferente declaró como tal para la participación en este proceso, tal y cual como se puede ver en el facsímil de su formulario de oferta:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 462305

A: Uoc Paraguari - Gobierno Departamental de Paraguari.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: M&R CONSULTORA DE ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ

RUC: 3390706-4 _____

Dirección: MARTINIANO ORTIZ C/ MARIO MAZZEI- LAMBARE _____

Números de teléfono: 0961 67 66 20 _____

Dirección de correo electrónico: MRCONSULTORA0@GMAIL.COM _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.


Fig. 10. Facsímil del formulario de oferta presentado por la oferente, dirigido a la Gobernación de Paraguari y con el ID 462305.





Luego del envío del email correspondiente, la oferente responde mediante la palabra “Recibido” a través del mismo email, como se puede ver en la imagen de recepción del correo electrónico:

Re: Adjudicación técnica - ID 462305


De M&R CONSULTORA
Destinatario UOC - Gobernacion de Paraguari
Fecha 21/04/2025 15:42
[Resumen](#) [Cabeceras](#) [Sólo texto](#)

Recibido

El lun, 21 abr 2025 a la(s) 3:22 p.m., UOC - Gobernacion de Paraguari (uoc@gobernaciondeparaguari.gov.py) escribió:

CONTABILIDAD EN GENERAL - CONTRATACIONES PÚBLICAS - ADMINISTRACIÓN - ASESORAMIENTO LEGAL - AUDITORIA INTERNA/EXTERNA

Dir: Jóvenes por la Democracia c/ Eduvigis Díaz 3477 B° Sta Rosa – Lambaré
Tel. (021) 338 6016 Tel. Móvil: (0986) 117-714

Fig. 11. Captura de pantalla del correo electrónico de recepción de la notificación de adjudicación técnica realizada en fecha 21 de abril por la oferente.

Esta situación fue plasmada en el informe de evaluación económico a fin de demostrar que la apertura de sobres de fecha 02 de mayo de 2025 encajaba perfectamente con los plazos y que no se trataba de un incumplimiento.

Como se puede ver en la Figura 11, **en fecha 21 de abril de 2025 siendo las 15 horas y 42 minutos, la oferente toma conocimiento del resultado de la evaluación técnica y tiene en su poder el informe de evaluación y la resolución de adjudicación técnica.**

En el SICP el proceso fue publicado en fecha 22 de abril de 2025, tal y cual como se ve en la imagen:

Resolución de Aprobación	22-04-2025 - 15:26:42	resol-adj-tecnica-6807df6170c4a.pdf	Descargar Archivo
Informe de Evaluación Técnica	22-04-2025 - 15:26:41	i-eval-tecnica-6807df606bad0.pdf	Descargar Archivo

Fig. 12. Fecha de publicación en el SICP de la resolución de aprobación e informe de evaluación técnica.

En fecha 02 de mayo de 2025, se ha realizado la apertura de sobres económica de este proceso con el único oferente que participó de ese proceso, y cuya resolución fue emitida en el mismo día, es decir, ese 02 de mayo de 2025 recomendándose la adjudicación al mismo oferente.

Entonces, plasmando todo lo mencionado en un calendario de abril (con días de mayo), obtenemos la siguiente imagen:





Abril 2025

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
14	31	1	2	3	4	5	6
15	7	8	9	10	11	12	13
16	14	15	16	17	18	19	20
17	21	22	23	24	25	26	27
18	28	29	30	1	2	3	4

Fig. 13. Días transcurridos entre la notificación al oferente (primer círculo azul) y la segunda apertura de sobres (segundo círculo azul). Los cuadros rojos indican días hábiles.

Con todo lo expuesto, se demuestra que:

1. La oferente, al recibir en fecha 21 de abril de 2025 la notificación de la evaluación técnica, así como el informe de evaluación y la resolución de adjudicación, ya tenía conocimiento del resultado de dicho análisis, con los documentos probatorios.
2. Al realizarse la apertura de sobres económica en fecha 2 de mayo de 2025, se cumplió con los 7 días de interposición de protestas para la oferente, por lo que la oferente tuvo el tiempo suficiente para interponer protestas en caso de que así lo requiera.

Para este caso, el técnico verificador interpreta que la fecha de publicación en el SICP (22 de abril de 2025) es la fecha que debe tenerse en cuenta como fecha inicial para la fijación de la fecha de la apertura de sobres económica, sin embargo, ya se demostró que el oferente tuvo conocimiento del resultado en fecha 21 de abril, cuando se le notificó al oferente por correo con todos los documentos adjuntos para lo que hubiere lugar.

De todo lo expuesto, se puede realizar un análisis comparativo de los 3 casos particulares, para determinarse que efectivamente, los 3 casos son exactamente iguales, como se puede ver en la siguiente infografía:





DETALLES	ID 470804	ID 459776	ID 462305
Fecha de notificación etapa técnica	02/06/2025	29/04/2025	21/04/2025
Publicación en el SICP etapa 1	03/06/2025	30/04/2025	22/04/2025
Días transcurridos entre notificación/publicación en el SICP	1	1	1
La apertura económica fue fijada en la notificación?	SÍ	SÍ	SÍ
Fecha de apertura de sobres económica	12/06/2025	12/05/2025	02/05/2025
Días hábiles desde notificación hasta apertura económica	7	7	7
Días hábiles desde publicación etapa 1 (SICP) hasta apertura económica	6	6	6
Adjudicación publicada	SÍ	SÍ	NO

Como se puede observar, los 3 procesos son idénticos en cuanto a la notificación y días de interposición de protestas, sin embargo, el proceso de referencia es el que no se publica.

La normativa es clara en indicar que “... La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el proceso de contratación.”. Esto es lo que los técnicos de los otros 2 procesos han interpretado, que la fijación de la fecha y hora de la segunda apertura debe tenerse en cuenta respetando los 7 días hábiles para interposición de protestas según las normativas vigentes y, por eso, se ha publicado la adjudicación de los 2 procesos de otras entidades. Sin embargo, el de esta Gobernación sigue retenándose.

Por todo lo precedentemente manifestado, **solicito la publicación del proceso bajo responsabilidad de la Convocante, puesto que se ha tenido en cuenta el plazo de interposición de protestas para la fijación de la segunda apertura de sobres.** Se demostró fehacientemente que el oferente tuvo el tiempo suficiente para interponer protestas y, de no ser así, **a hoy día no estaríamos hablando de un contrato que ya se ha firmado con el adjudicado.**

Atentamente.

